

AUTORIZA LICENCIA MEDICA /

ERCILLA, 30 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- 1.- Res. Nº 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- 2.- Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1/94, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo;
- 3.- El D.F.L. 1/96, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación;
- 4.- La Licencia Médica Nº 45437465, presentada por la Srta. Norma Valeria Figueroa;
- 5.- La facultad que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO EXENTO Nº: 417/

AUTORIZASE TRAMITACION, Licencia Médica Nº 45437465, por 03 DIAS, a Don (a) NORMA VALERIA FIGUEROA, Funcionario (a) de la ESCUELA G-124, TEODOSIO URRUTIA, PIDIMA, a contar del 29/DICIEMBRE/2014 y hasta el 31/DICIEMBRE/2014, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NA HUENCHULAF VASQUEZ

ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/EGP/yjs.

DISTRIBUCIÓN:

SECRETA

Carpeta interesado.

Unidad Ley 20.285.

- Archivo.